JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021). Rad. 2020/214

A través de memorial enviado el 14 de diciembre de 2021, el señor ANDRÉS FERNANDO TORRES ARROYAVE informa al Despacho: " recibí una email sobre la paternidad y prueba de ADN de Juan Andrés Sarmiento, le quiero informar que no puedo presentarme, ya que no estoy en el país, y se me hace imposible asistir".

Al respecto se le informará nuevamente a la citada parte que la asistencia es obligatoria y de conformidad con el numeral 2º del Artículo 386 del Código General del Proceso, la inasistencia a la práctica de la prueba de ADN , hará presumir cierta la paternidad. (Numeral 2º Artículo 386 del Código General del Proceso), por lo que de no comparecer a ella se procederá a proferir la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0342eecfa72dd1de36fdfaaa815b675abcbef41cb6b316ee146aa2d8d1f242**
Documento generado en 16/12/2021 01:48:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica